

to de la Fundación Benéfico-docente «Juan José Vaquero», de Villafranca de la Marisma y Los Palacios (Sevilla), solicitando se amplíe la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a nuevos bienes adquiridos por la mencionada Fundación;

Resultando que la Dirección General de lo Contencioso del Estado por Resolución de fecha 19 de agosto de 1933 declaró exentos del pago del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a determinados valores y un inmueble propiedad de la Fundación de que se trata por haber justificado en el expediente que en ella concurrían todos los requisitos legales necesarios para disfrutar de dicha exención;

Resultando que con posterioridad se acredita que la Fundación ha adquirido una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, número 7.904, por importe de 60.000 pesetas;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención está atribuida a este Centro directivo por el párrafo segundo del artículo 71 de la Ley del Impuesto de Derechos Reales, de 21 de marzo de 1958;

Considerando que el artículo 70, apartado F), de la Ley del Impuesto de Derechos Reales, de 21 de marzo de 1958, establece que gozarán de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas aquellos que de una manera directa e inmediata sin interposición de personas se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899 siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas;

Considerando que concurren en el presente caso todas las circunstancias que motivaron el anterior acuerdo de fecha 19 de agosto de 1933.

Esta Dirección General de lo Contencioso del Estado acuerda conceder la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a la inscripción nominativa reseñada en el resultando segundo de esta Resolución, propiedad de la Fundación «Juan José Vaquero», de Villafranca de la Marisma (Sevilla).

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Director general, José María Zabía.

...

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al señor Director de la Obra «Banco de Caridad», de Acción Católica de Badajoz, para celebrar un sorteo al objeto de allegar recursos a los fines que cumple dicha Institución.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza al señor Director de la Obra «Banco de Caridad», de Acción Católica de Badajoz, para celebrar un sorteo, que tendrá lugar en aquella capital ante Notario y un representante del ilustísimo señor Delegado de Hacienda el día 1 del próximo mes de enero de 1961, al objeto de allegar recursos a los fines que cumple dicha Institución, en la que habrán de expedirse 5.000 bonos o papeletas, cada una de las cuales contendrá diez números, que venderán al precio de diez pesetas, y en el que se adjudicarán 200 premios, según se expresa en los bonos o boletos de este sorteo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

La venta se limitará a la Diócesis de Badajoz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 16 de noviembre de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.050.

...

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra por la que se anuncian subastas para la contratación de las obras que se citan.

La Permanente de la provincial, en sesión celebrada el día 11 del corriente mes, acordó aprobar las bases que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se indican y que forman parte del plan de las de carácter local y provincial, con plazo de admisión de proposiciones reducido, dada la urgencia del caso:

Número 1.—Centro Rural de Higiene y Casa del Médico en «El Rosal». Presupuesto, 596.134,48 pesetas. Plazo de ejecución, diez meses. Fianza provisional, 11.922,68 pesetas.

Número 2.—Urbanización de las playas de Marín, calle principal, playa de Mogor y Punta de la Mohi (primera fase). Presupuesto, 528.152,36 pesetas. Plazo de ejecución, diez meses. Fianza provisional, 10.563,04 pesetas.

El plazo para presentación de plicas será de diez días hábiles, contados a partir de la presente inserción.

Las bases y demás requisitos que regirán en la presente subasta serán las que figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 del actual, número 262.

Lo que se inserta para general conocimiento.

Pontevedra, noviembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, Rafael Fernández Martínez.—El Secretario, M. Cabanillas.—4.161.

...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de octubre de 1960 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza, y los favorables informes emitidos; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de maestros y maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

C á d i z

Dos secciones de niños en la graduada de niños número uno, de tres secciones, del casco del Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Una sección de niñas en la Graduada de niñas número uno, de tres secciones, del casco del Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Una unitaria de niños y dos de niñas en Los Albarizones, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Una unitaria de niños en Cañada Ancha, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

C ó r d o b a

Dos unitarias de niños y dos de niñas en La Redonda, del casco del Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Una unitaria de niños en Monte la Vieja, del casco del Ayuntamiento de Fernán Núñez.

L é r i d a

Una graduada «General Britos», de niñas, con dos secciones, en el casco del Ayuntamiento de Lérida (capital).

N a b a r r a

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Lacunza.

O v i e d o

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Pancar, del Ayuntamiento de Llanes.

S a l a m a n c a

Una sección de niños en el grupo escolar «Francisco de Vitoria», del casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital).

Una unitaria de niños en el barrio de los Pizarrales, del casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital).